

SCP/28/3 ADD. ORIGINAL: INGLÉS FECHA: 19 DE JUNIO DE 2018

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Vigesimoctava sesión Ginebra, 9 a 12 de julio de 2018

ADICIÓN: DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE LA EXCEPCIÓN RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE LA APROBACIÓN REGLAMENTARIA DE LAS AUTORIDADES (SEGUNDO PROYECTO)

Documento preparado por la Secretaría

- 1. En el cuadro 1 del Anexo del documento SCP/28/3 debe introducirse la palabra "Rumania" detrás de la palabra "Polonia". En consecuencia, el número "65" del párrafo 25 debe sustituirse por el número "70".
- 2. En el Apéndice del documento SCP/28/3:
 - i) en el índice, la palabra "Rumania" debe añadirse tras la "República de Corea"; y
 - ii) tras la disposición de la legislación de la República de Corea debe insertarse el siguiente texto:

"RUMANIA

Artículo 80 del Reglamento de Aplicación de la Ley N.º 64/1991 sobre Patentes (Gaceta Oficial de Rumania, Parte I, N.º 456/18.VI.2008).

Excepciones relativas a las infracciones de derechos

1) A los efectos de la aplicación del artículo 34.1.e) de la Ley, no constituirá infracción de los derechos establecidos en el artículo 32 de la Ley:

a)	la realización de los ensayos y estudios necesarios para obtener la
autor	zación para comercializar un medicamento, así como los requisitos prácticos
que s	e deriven de ella;

[...]"

[Fin del documento]